

**23989** *ORDEN de 12 de diciembre de 2000 por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para el 2001.*

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos.

La Orden de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) modifica el artículo 1 de la anteriormente citada Orden, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, refiriéndose a las ayudas y subvenciones públicas en sus artículos 81 y 82, cuya redacción ha sido modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

De conformidad con dichas disposiciones y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan para el 2001, hasta 7.605 ayudas destinadas a alumnos de Centros ordinarios que cursen 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.423C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para el 2001.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 19.240 pesetas por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos de las ayudas se efectuarán a través de las Comunidades Autónomas.

3. Durante la participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, se facilitarán gratuitamente a los alumnos los títulos de transporte correspondientes.

4. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de 13 de marzo de 1986, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Orden.

5. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 27 de marzo y el 4 de junio y entre el 2 de octubre y el 26 de noviembre de 2001.

6. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente (preferentemente por la mañana).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, punto 3 de la citada Orden de 1986, el catálogo de rutas para el 2001, en un total de veintidós, será el que se indica en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—En el anexo III figura la distribución de los 507 grupos de 15 alumnos, tanto por Comunidad Autónoma o provincia de procedencia, como por la Ruta en la que van a participar, distinguiéndose entre un apartado A), período comprendido entre el 27 de marzo y 4 de junio de 2001, y un apartado B), período comprendido entre el 2 de octubre y el 26 de noviembre de 2001.

Cuarto.—1. El alumnado que desee participar, deberá solicitarlo a través de la Dirección de su Centro, formando un grupo de 15 alumnos con un profesor que deberá ser el tutor, o en su caso, un profesor de los que habitualmente les imparte clase, que se responsabilizará a todos los efectos de la adecuada participación del grupo en la actividad.

2. El profesor acompañante será el responsable de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales que figuran como anexo IV y en el que se expondrá:

- Conocimientos que van a adquirir los alumnos mediante el trabajo previo en el centro y posterior recorrido de la ruta.
- Actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar teniendo en cuenta las características e intereses de los alumnos participantes.
- Principales capacidades y actitudes que, a través de esta actividad se pueden desarrollar en el grupo participante.

3. El plazo de presentación de solicitudes, que se formalizará en el modelo que figura como anexo V, finalizará el día 22 de enero de 2001, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Proyecto de participación al que se refiere el artículo 4.2.

Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la programación general.

4. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de los alumnos participantes (modelo anexo VI).

Quinto.—1. Las solicitudes de los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deporte; de la Subdirección General de Cooperación Internacional (en el supuesto de los centros ubicados en el extranjero), o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. En el supuesto de que las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa optaran por publicar su propia convocatoria de ayudas, las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de las mismas, deberán atenerse a lo establecido en dicha convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. El expediente se identificará por el nombre del centro de los alumnos solicitantes de la ayuda.

Sexto.—1. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 15 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para el curso 2000/2001, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursen estudios en su Comunidad Autónoma.

2. En las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Séptimo.—1. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes o que estén situados en zonas suburbanas o cinturones industriales: Hasta 2,5 puntos.

No haber participado nunca en esta actividad o no haberlo hecho en los últimos tres años: Hasta tres puntos.

Centros que acojan minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5 por 100 del total de alumnos matriculados: Hasta dos puntos.

Calidad del proyecto presentado: Puntuación máxima, hasta 2,5 puntos.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria.

3. Con respecto a los grupos de alumnos que vayan a participar en el período de otoño (2 de octubre a 26 de noviembre) se tendrá en cuenta que en el momento de la selección tienen que estar matriculados en 4.º en 5.º de Educación Primaria, de forma que en el momento de su participación estén cursando 5.º ó 6.º de Educación Primaria.

Octavo.—De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de

redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados para que en el plazo de diez días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidas en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Noveno.—1. Antes del 16 de febrero de 2001 se enviará, por parte de los correspondientes órganos de selección, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid) la siguiente documentación:

- a) Relación de los centros seleccionados junto con su anexo V.
- b) Relación priorizada de los centros que queden en reserva.
- c) Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección por delegación de la excelentísima señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte contenida en las Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996, resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 27 de marzo de 2001. La Orden de adjudicación, contendrá igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, enviará a los centros seleccionados una comunicación. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.

Igualmente, dicha Dirección General notificará a los centros solicitantes no adjudicatarios, la denegación de la ayuda solicitada.

3. La mencionada Orden de adjudicación que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

4. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

En el caso de los centros ubicados en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, se seguirá igualmente el orden establecido en la relación de reserva.

5. Posteriormente, la relación definitiva de centros adjudicatarios de las ayudas, se harán públicas a través del «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—1. Con el objeto de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pueda efectuar el seguimiento y evaluación global de esta actividad, cada grupo participante deberá elaborar, en un plazo máximo de dos meses desde su participación, una Memoria de evaluación de la actividad, de extensión no superior a 10 folios.

2. Los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberán remitir tres ejemplares de dicha Memoria a su respectiva Dirección Provincial y los centros ubicados en territorio extranjero a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa. Los centros dependientes de Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, deberán enviarlas al órgano competente de su respectiva Comunidad Autónoma.

De estos tres ejemplares se remitirá uno a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa y otro a la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Ruta en la que el centro haya participado.

Undécimo.—Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa una certificación que exprese que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma se ha ingresado en su presupuesto y se ha destinado a los fines previstos, así como una relación de los alumnos beneficiarios de las ayudas concedidas debiendo cumplir todas las obligaciones establecidas para las Comunidades Autónomas y Entidades colaboradoras en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Duodécimo.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimotercero.—Se autoriza a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Orden.

Decimocuarto.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición final primera.

En todo lo no dispuesto en la presente Orden serán de aplicación las normas vigentes en materia de becas y ayudas al estudio, considerándose iniciado de oficio el procedimiento por la presente convocatoria.

Disposición final segunda.

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades e Ilmos. Sres. Secretaria general de Educación y Formación Profesional y Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

#### ANEXO I

##### Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

	Número de grupos	Número de ayudas
<b>Comunidades Autónomas:</b>		
Andalucía .....	75	1.125
Asturias .....	15	225
Baleares .....	11	165
Canarias .....	21	315
Cantabria .....	11	165
Castilla y León .....	72	1.080
Castilla-La Mancha .....	44	660
Cataluña .....	38	570
Extremadura .....	22	330
Galicia .....	36	540
Comunidad Valenciana .....	32	480
País Vasco .....	25	375
Navarra .....	11	165
La Rioja .....	11	165
Aragón .....	26	390
Madrid .....	34	510
Murcia .....	15	225
<b>Total .....</b>	<b>499</b>	<b>7.485</b>
<b>Provincias:</b>		
Ceuta .....	3	45
Melilla .....	3	45
<b>Total .....</b>	<b>6</b>	<b>90</b>
Otros (alumnos de centros o unidades en el extranjero) .....	2	30
<b>Totales .....</b>	<b>507</b>	<b>7.605</b>

**ANEXO II**

## CATÁLOGO DE RUTAS

**Comunidad Autónoma de Andalucía***Ruta de Andalucía occidental*

## Resumen de contenidos:

Córdoba capital: Mezquita, Judería, Zoológico, Jardín Botánico, Itinerario urbano. Nuestra anfitriona, Cardeña: Cardeña, el Parque natural de las Sierras de Cardeña y Montoro. El norte de la provincia de Córdoba: el valle de los Pedroches, la industria agroalimentaria de Pozoblanco, la granja de Alcaracejos. El sur de la provincia de Córdoba: la industria vinícola de Montilla, La alfarería de La Rambla y Lucena. Sevilla: Catedral, Giralda, Reales Alcázares, Barrio Santa Cruz, Plaza de España y Parque de María Luisa.

Alojamiento: Residencia Escolar «M. Careaga y C. Mora», Iglesia, 1, 14445 Cardeña (Córdoba), teléfono: 957 17 41 20.

*Ruta de Andalucía oriental*

## Resumen de contenidos:

Almería, nuestra anfitriona: Catedral, Ciudad, Auditorio, Puerto y Alcazaba. El cine: Minihollywood en el desierto de Tabernas. Cuevas de Almanzora, Mojácar y Carboneras. Los alimentos: Cultivos bajo plástico en El Ejido y reciclaje del plástico. La naturaleza: Parque Natural de Cabo de Gata y paraje de Punta Entinas-Sabinar. Un pueblo almeriense, Níjar: El Museo del Mar, los Telares y la Alfarería. Granada: Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V y Capilla Real.

Alojamiento: Residencia Escolar de EE.MM. de Almería (antiguo CEI), carretera de Níjar, kilómetro 7, teléfono: 950 29 14 40.

**Comunidad Autónoma de Aragón***Ruta de Aragón*

## Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno.

El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El valle y El Pirineo, seco y regadío.

Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Espacios naturales: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Cultura aragonesa y tradiciones: Recorrido por la Ruta del Tambor. Teruel artístico: Alcañiz monumental. Espacios naturales: Las cuevas de Molinos y Barranco.

Alojamiento: Residencia actividades de alumnos «Venta del Olivar», plaza del Tomillar sin número, 50011 Zaragoza, teléfono: 976 34 11 33.

**Comunidad Autónoma del Principado de Asturias***Ruta de Asturias*

## Resumen de contenidos:

Instituciones asturianas: Junta General del Principado. Cuencas Mineras, Museo de la Minería. Oviedo; Cabo Vídeo y Cudillero. Gijón. Lagos de Covadonga y Covadonga, Cangas de Onís. Llanes. La Ruta del Oso. Avilés.

Alojamiento: Albergue El Florán, Concejo San Martín del Rey Aurelio, Blimea (Asturias) teléfono: 985 67 21 11.

**Comunidad Autónoma de las Islas Baleares***Ruta de Baleares*

## Resumen de contenidos:

Palma. La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares... Las comarcas físicas de Mallorca: Llevant, Pla, Es Raiguer, Tramuntana; la agricultura, la industria, el turismo, los medios de transporte y el medio natural.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma, calle Costa Brava, 3, 07610 Palma de Mallorca, teléfono: 971 26 08 92.

**Comunidad Autónoma de Canarias***Ruta de Gran Canaria*

## Resumen de contenidos:

Norte-noroeste de la isla: Arucas, Almacén de Plátanos. Cenobio de Valerón. Costa de Guía-Gáldar. Valle de Agaete. Agaete: Visita al Huerto de las Flores. Puerto pesquero de Las Nieves.

Sur de la isla: Parque Natural Las Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés.

Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y Casco Antiguo: Vegueta, Catedral, Museo Canario. Museo de La Ciencia, Las Canteras.

Centro de la isla: Caldera de Bandama. Jardín Botánico. Cumbres de la Isla de Gran Canaria. Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, carretera Lomo Blanco, 44, Código postal 35017, Las Palmas de Gran Canaria, teléfono: 928 35 02 76/35.

*Ruta de Tenerife*

## Resumen de contenidos:

Norte-noroeste de la isla: Almacén de Empaquetado: El Plátano. Puerto de Garachico. Icod de los Vinos: El Drago Milenario.

Norte-noroeste de la isla: Puerto de la Cruz: Loro Parque (estudio de los seres vivos: plantas y animales) Parque Marítimo Lago Martiánez.

Este-norte de la isla: La Laguna: Patrimonio de la Humanidad. Molino de Gofio. Museo de las Ciencias y el Cosmos. Candelaria.

Norte de la isla: Santa Cruz de Tenerife. Parque de Anaga: Centro de Visitantes Cruz del Carmen. Teresitas.

Norte-centro: Mirador de Humboldt. Jardín de Aclimatación de las Especies. Parque nacional del Teide. Centro de Visitantes.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés, barrio de San Andrés, calle Camino Cercado, sin número 38120, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922 54 90 10.

**Comunidad Autónoma de Cantabria***Ruta de Cantabria*

## Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo-Covillas. El paisaje: elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles, teléfono: 942 88 01 11.

**Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha***Ruta de Toledo*

## Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra, Los Yébenes, calle Concepción, sin número, teléfono 925 32 04 64.

**Comunidad Autónoma de Castilla y León***Ruta de Burgos*

## Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Ruinas del Castillo de Burgos, Industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera—Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido Urbano II: San Pedro Cardeña, Senda de la Naturaleza, Catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas, teléfono: 947 48 46 43.



*Ruta de León*

## Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la cordillera cantábrica.

Alojamiento: C.R.I.E.L.E. Residencial San Cayetano. carretera Carvajal, kilómetro 3, Teléfonos: 987 23 98 66 y 987 23 94 86.

*Ruta de Salamanca*

## Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Arribes del Duero, centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes, teléfono: 923 20 02 21.

*Ruta de Soria*

## Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Numancia, Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero, teléfono: 975 34 31 02.

**Comunidad Autónoma de Cataluña***Ruta de Cataluña*

## Resumen de contenidos:

La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Visita al Valle de Nuria y su entorno. La ruta de los Iberos. La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat. La Sagrada Familia. El Parque Güell. La Rambla. El Metro. El Zoológico. Los Museos. El Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veïnat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme), Barcelona, teléfono: 93 759 44 48.

**Comunidad Autónoma de Extremadura***Ruta de Cáceres*

## Resumen de contenidos:

Cáceres: Patrimonio de la Humanidad.

Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura.

Mérida: Capital romana y autonómica.

Plasencia y Parque Natural de Mongragüe.

Guadalupe Trujillo: Extremadura y América.

Alojamiento: IES «Universidad Laboral» (casitas), avenida de la Universidad, sin número, 10004 Cáceres, teléfono: 927 22 59 66.

**Comunidad Autónoma de Galicia***Ruta de Galicia*

## Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Eucaliptal de Chavin, Vivero, conservera, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Lugo, Fonmiñá, Castro de Viladonga. Camino de Santiago: Santiago de Compostela. Las Rías Bajas: Cambados, Isla de Arosa, Vigo y Villagarcía de Arosa. La Coruña y las Rías Altas: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus) y Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, plaza de Galicia, sin número, 27600 Sarria (Lugo), teléfono: 982 53 10 55.

**Comunidad Autónoma de La Rioja***Ruta de La Rioja*

## Resumen de contenidos:

Logroño. Capital de la Comunidad Autónoma y sede de las instituciones. Parlamento riojano. Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, Sto. Domingo

de la Calzada. Monasterios de Suso y Yuso, Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la Lengua Castellana. La industria vinícola: Haro, museo enológico. La historia medieval: Briones. La ribera del Ebro: Calahorra, ciudad romana, industria conservera de transformación agroalimentaria, mercado de las verduras. La Sierra de Cameros: espacios naturales. Cuevas de Ortigosa de Cameros. Villoslada de Cameros y Lomos de Orio.

Alojamiento: IES «La Laboral», avenida de la Rioja, número 6, 26140 Lardero, teléfono: 941 44 96 52.

**Comunidad Autónoma de Madrid***Ruta de Madrid*

## Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Museo Ciencias Naturales, Museo del Prado, Madrid de los Borbones, Estación de Atocha y Jardín Botánico. Los transportes: El Metro». Medios de comunicación audiovisual. Parque Zoológico. Visita a un pueblo de la Comunidad. Museo de la ciudad. Parque del Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, teléfonos 91 372 12 84 y 91 734 27 00, extensión 223.

**Comunidad Autónoma de Murcia***Ruta de Murcia*

## Resumen de contenidos:

Agricultura intensiva e industrias derivadas: Semillero, industria de manipulación e industria de transformación. El agua y la huerta: Trasvase Tajo-Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego. El Mar Menor: El Carmolí y La Manga del Mar Menor. Cartagena: Problemática medioambiental, Puerto, Asamblea Regional, Museo de la Mina. Murcia: Museo Saltillo, Centro Regional de Artesanía y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, calle Conde de la Liseda, 30720 Santiago de la Ribera (San Javier), teléfono 968 57 24 79.

**Comunidad Foral de Navarra***Ruta de Navarra*

## Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente, carretera Señorío de Sarriá, sin número, 31100 Puente La Reina (Navarra), teléfono 689 70 18 36.

**Comunidad Autónoma del País Vasco***Ruta de Euskadi*

## Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: el puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua, calle Escultur DÍez, sin número, 01007 Vitoria, teléfono: 945 14 81 15.

**Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana***Ruta de la Comunidad Valenciana*

## Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y Teatro Romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemesí: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandia. Valencia metrópoli Ciudad de Las Artes y las Ciencias. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Albergue La Torre de Alborache, carretera de Macastres, sin número, 46369 Alborache (Valencia), teléfonos: 96 250 81 23/24.

## ANEXO III

A) Período comprendido entre el 27 de marzo y el 4 de junio de 2001

RUTA  COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	ANDALUCÍA OCCIDENTAL	ANDALUCÍA ORIENTAL	BALEARES	GRAN CANARIA	TENERIFE	CATALUÑA	COMUNIDAD VALENCIANA	GALICIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	ARAGÓN	LA RIOJA	ASTURIAS	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CÁCERES	MADRID	MURCIA	TOTAL
	ANDALUCÍA	-	-	1	2	1	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	1
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	7
C. VALENCIANA	-	1	-	-	1	-	-	1	1	1	2	-	1	1	2	1	-	1	1	1	1	-	16
CANARIAS	1	1	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	1	1	1	-	1	1	1	-	1	1	13
CATALUÑA	2	1	-	-	1	-	-	1	1	1	-	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	22
GALICIA	1	1	1	1	-	1	1	-	1	1	2	1	-	-	2	1	-	1	1	1	2	1	20
NAVARRA	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
PAÍS VASCO	-	1	1	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	1	1	1	1	13
ARAGÓN	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	2	2	1	15
LA RIOJA	1	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	6
ASTURIAS	1	1	1	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	8
CANTABRIA	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	7
CASTILLA LA MANCHA	-	1	1	1	2	1	1	4	2	1	1	1	2	1	-	1	2	2	-	2	-	2	28
CASTILLA Y LEÓN	3	7	5	1	2	2	3	3	4	2	4	-	2	2	1	-	-	-	-	-	-	3	44
EXTREMADURA	-	-	1	1	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	-	-	1	-	2	-	2	-	14
MADRID	1	4	1	1	1	1	1	1	3	1	-	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	1	22
MURCIA	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-	9
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>294</b>

## ANEXO III

B) Periodo comprendido entre el 2 de octubre y el 26 de noviembre de 2001

RUTA  COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	ANDALUCÍA OCCIDENTAL	ANDALUCÍA ORIENTAL	BALEARES	GRAN CANARIA	TENERIFE	CATALUÑA	COMUNIDAD VALENCIANA	GALICIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	ARAGÓN	LA RIOJA	ASTURIAS	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CÁCERES	MADRID	MURCIA	TOTAL
	ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1
BALEARES	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	4
C. VALENCIANA	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	-	1	2	-	16
CANARIAS	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	8
CATALUÑA	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	16
GALICIA	1	-	-	-	-	1	1	-	1	1	2	1	-	-	1	1	-	1	1	1	2	1	16
NAVARRA	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	1	-	-	7
PAÍS VASCO	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	1	1	-	1	2	1	12
ARAGÓN	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	1	-	1	1	-	1	1	1	11
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	1	5
ASTURIAS	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	7
CANTABRIA	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	4
CASTILLA LA MANCHA	1	-	-	-	-	3	1	1	-	2	1	-	2	1	-	-	2	-	1	1	-	-	16
CASTILLA Y LEÓN	3	-	-	-	-	2	1	-	3	-	2	2	2	1	1	-	-	-	-	5	1	5	28
EXTREMADURA	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	1	1	-	-	1	8
MADRID	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	1	-	1	1	-	-	-	1	1	1	-	2	12
MURCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	1	1	1	-	-	6
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>213</b>

**ANEXO IV***Objetivos generales***Orientaciones generales***Aspectos previos*

La Escuela Viajera es un recurso para «continuar aprendiendo fuera del aula», contribuyendo, especialmente, al conocimiento por parte de los alumnos de las distintas Comunidades que constituyen España y de sus características peculiares mediante el seguimiento de una determinada Ruta.

Constituyen los objetivos generales de esta actividad, entre otros, los siguientes:

Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos de alumnos que comparten la actividad enseñándoles a aceptar y respetar sus diferencias lingüísticas y culturales.

Crear hábitos de valoración y respeto del patrimonio y del medio ambiente.

Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera de las aulas.

ANEXO V

MODELO DE SOLICITUD

Don/doña .....

Director del Centro: ..... N° de Unidades: .....

cuyos datos figuran a continuación, solicita participar en la actividad de Escuelas Viajeras, con un grupo de 15 alumnos, de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá como profesor responsable:

Don/doña: ..... N°R.P. ....

N°D.N.I. .... Área o materia que imparte.....

Datos del Centro.

Domicilio: ..... Teléfono:.....

Localidad (indicar código postal). .... Provincia:.....

- Ubicación en localidad con población inferior a 5.000 habitantes o que estén situados en zonas suburbanas o cinturones industriales  SI  NO
- Acoge minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5% del total de alumnos matriculados  SI  NO

Datos de la solicitud:

- Priorizar hasta un máximo de 5 rutas: .....

Señalar con (x) el periodo que se solicita: (ver ANEXO III):  Primavera  Otoño

Relación de alumnos: N° alumnos: ..... N° alumnas.....

Apellidos y nombre (*)	Curso	Edad	Teléfono particular
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

Debe indicarse a continuación si algún alumno presenta problemas de tipo físico o psíquico. En el caso de que alguno de los participantes sea minusválido deberá especificarse su grado de discapacidad.

..... a ..... de ..... de .....  
EL DIRECTOR DEL CENTRO  
(firma y sello)



## ANEXO VI

Don/doña .....  
 padre/madre/tutor de .....  
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

Fdo.: .....

Observaciones: Debe indicarse si el alumno/a presenta problemas de tipo físico o psíquico.

**23990** RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2000, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la conservación de negativos y soportes originales en la segunda fase de la convocatoria del año 2000.

Por Resolución de 3 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 2000), se convocaron las ayudas a la conservación

Empresa	Película	Gasto subvenc.	Porcentaje	Importe ayuda
«Vinci Producciones Cinematog., Sociedad Limitada» ...	Lo mejor de cada casa .....	2.584.378	100	1.292.189
«Continental Producciones, Sociedad Anónima» .....	Sé quién eres .....	3.326.258	50	831.564
«Tornasol Films, Sociedad Anónima» .....	Sé quién eres .....	3.326.258	50	831.564
«Alma Ata Internacional Pictures, Sociedad Limitada» ..	El invierno de las anjanas de amor y de sueños .....	3.912.276	25	489.034
«Cre-Acción Films, Sociedad Limitada» .....	El invierno de las anjanas de amor y de sueños .....	3.912.276	50	978.069
«Astrolabio Producciones, Sociedad Limitada» .....	El invierno de las anjanas de amor y de sueños .....	3.912.276	25	489.034

El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

Segundo.—La Resolución de 24 de noviembre, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Director general, José María Otero Timón.

**23991** RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director General de Universidades a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

de negativos y soportes originales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones conferidas por el mencionado Real Decreto y la Orden de 4 de mayo de 1998, dictada en su desarrollo, esta Dirección General, por Resolución de 24 de noviembre de 2000, resolvió la concesión de ayudas a la conservación de negativos y soportes originales para películas de largo metraje solicitadas en la segunda fase de la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 27 de junio de 2000, por la que se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria 18-108-471, «Fondo de Protección a la Cinematografía», del programa 456C «Cinematografía», del presupuesto de gastos del organismo para el año 2000, las siguientes ayudas, a las empresas que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar el 50 por 100 al importe del gasto reconocido subvencionable y en proporción al porcentaje de participación de cada productora en la realización de la película.

Primero.—Renovar las Ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo de esta Resolución, desde el final del periodo concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Segundo.—La dotación de las ayudas relacionadas en el anexo será de 107.000 pesetas brutas mensuales.

Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

## ANEXO

Nombre	Duración hasta
Cortés Diéguez, Sandra María .....	2001-11-30
Martí Jiménez, Ignacio .....	2001-10-31
Sánchez Moreiras, Adela María .....	2001-11-30
Vanderlinden, Karl .....	2001-10-31

**23992** ORDEN de 30 de noviembre de 2000 por la que se ejerce a favor de la Subdirección General de los Archivos Estatales, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, el derecho de tanteo sobre lotes documentales en subastas públicas celebradas el 15 de noviembre de 2000.

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto: